

ACTA AUDIENCIA DE DETERMINACIÓN DEFINITIVA, REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 002-LICP-2026.

El treinta (30) de septiembre de 2026, siendo las 10:30 a.m., se reunieron en la oficina de Contratación, **SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR**, en calidad de Alcaldesa Municipal Delegada mediante Decreto No. 0182 de 2026 y Secretaria de Planeación, Infraestructura y Tic's; y la abogada **MARLY ISABEL MOTTA GARZÓN**, Profesional Universitaria de la oficina de Contratación; todas funcionarias del Municipio de Cartagena del Chairá, con el objeto de hacer las aclaraciones y precisiones que se soliciten o sean necesarias al pliego de condiciones de la licitación pública No. 002-LICP-2026 cuyo objeto consiste en el **MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**

En la audiencia no se hicieron presentes personas externas.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

La audiencia se desarrolló según el siguiente orden:

1. Saludo, indicación del objeto del procedimiento de selección y de la audiencia.
2. Solicitudes de aclaración y precisión del pliego de condiciones y respuestas
3. Determinación definitiva, revisión y asignación de riesgos previsibles.
4. Cierre de la Audiencia

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Saludo, indicación del objeto del procedimiento de selección y de la audiencia, la señora **SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR**, en calidad de Alcaldesa Municipal Delegada, procedió a dar apertura al acto, conforme a lo ordenado, presentando un saludo y dejando constancia que no se presentaron personas externas a la administración municipal y los únicos asistentes a la audiencia son los presentes por parte de la entidad.

2. Solicitudes de aclaración y precisión del pliego de condiciones y respuestas.

Se omite del orden del día la participación de los asistentes, toda vez que no se presentaron a la presente audiencia.

Por parte de la administración municipal la Alcaldesa municipal delegada se dirige a los asistentes por parte de la administración a los cuales se les invita a manifestar las dudas y las demás observaciones que tengan respecto a los pliegos de condiciones, quienes manifiestan no tener ninguna observación u aclaración.



Alcaldía de
Cartagena
del Chairá

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT 800095754-4
OFICINA CONTRATACIÓN



Página 2 de 2

3. Determinación definitiva, revisión y asignación de riesgos previsibles

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, 2.2.1.1.2.1.3 numeral 8 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Cartagena del Chairá – a través de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic's, definió desde el análisis del sector, estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en la etapa pre contractual, contractual y pos contractual, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso y la legitimidad competencial de la entidad.

La administración municipal, a través de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Tic's, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación dispuestos por la U.A.E. Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; elaboró la matriz respectiva que se encuentra consignado en el pliego de condiciones definitivo, en el que se identifican riesgos que pueden afectar este proceso.

Como quiera que la presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del oferente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el estudio y documentos previos, pliego de condiciones; ajustadas si a ello hay lugar, se indagó a los asistentes acerca de las dudas, observaciones, aclaraciones o comentarios sobre dicha Matriz de determinación, y sin que existiera manifestación alguna, y la no asistencia de interesados externos; lo que permite adoptar como definitiva la determinación, revisión y asignación de riesgos previsibles como fuera inicialmente estimada por la entidad.

4. Cierre de la Audiencia

Terminado el orden previsto y no siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina y en constancia se suscribe por quienes en ella intervinieron siendo las 10:58 a.m.

ASISTENTES:

SANDRA LILIANA CAÑON CORREDOR , Alcaldesa municipal Delegada y Secretaria de Planeación, Infraestructura y Tic's	Firma 
MARLY ISABEL MOTTA GARZÓN , Profesional Universitaria de la Oficina de Contratación	Firma 